Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE AVILA

Sábado, 7 de agosto de 1993 — Número 78

Franqueo concertado: 06/3 — ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136 — Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial de Avila	1 a 3
Excmo. Ayuntamiento Avila	3 a 5
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	5 a 6
Junta de Castilla y León	6
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgados de 1.ª Instancia	7 a 8
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos	8 a 16

Número 2.559/S

Diputación Provincial de Avila

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 19 de Julio de 1993.

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 5 de julio de 1993.

2.- Cumplimentar lo requerido por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Jusiticia de Castilla y León, en el recurso número 884/93.

3.- Interesar del Ministerio de Justicia la liquidación de la deuda que mantiene con esta Corporación, por atención en el Hospital, a internos del Centro Penitenciario de Brieva.

4.- Proceder a cubrir, con carácter provisional, la vacante de Encargado Cocinero del Hospital Provincial.

5.- Dar cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahíta en el interdicto de recobrar nº 59/92. Acordándose su cumplimiento.

6.- Dar cuenta de la formalización de un convenio en materia de incendios, entre la Diputación y la Junta de Castilla y León.

7.- Dictámenes de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes de fecha 14 de julio de 1993:

a) Aprobar un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y la Asociación de Ganado Avileño.

b) Ratificar la adquisición de una empacadora, con destino a los Servicios Agropecuarios.

c) Aprobar el protocolo a seguir en la cesión y limpieza de grano, para la campaña 1993/94.

d) Conceder, a la Asociación de Ganado Avileño, una subvención, como ayuda para sufragar los gastos de organización del concurso-subasta Nacional de Raza Avileña.

8.- Dictámenes de la Comisión de Régimen Interior, Seguridad e Higiene y Ayuda Familiar de fecha 15 de julio de 1993:

a) Autorizar la concesión de una remuneración extraordinaria, para el personal de Portería del Hospital Provincial.

b) Desestimar la concesión de una retribución extraordinaria, interesada por los conductores-enfermos del Centro de Salud Mental.

c) Desestimar la concesión de una retribución extraordinaria, interesada por el personal de los Servicios Agropecuarios.

d) Adscribir provisionalmente a la brigada de Avila a un Capataz de Vías y Obras.

e) Autorizar el reingreso en el servicio activo de un Auxiliar Sanitario excedente.

f) Aprobar dos propuestas de contratación de personal, con destino al Centro de Salud Mental.

g) Aclarar anterior acuerdo relativo a retribución en domingos y festivos, del personal contratado.

h) Resolver lo procedente en relación con la composición de Tribunales en las convocatorias de plazas, oferta 1992.

i) Autorizar la dedicación exclusiva de un funcionario.

9.- Dictámenes de la Comisión de Vías, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 6 de julio de 1993:

a) Desestimar una solicitud del Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares.

b) Dar cuenta del resultado de la inspección de vehículos autobombas.

c) Estudiar en su momento la inclusión de una obra propuesta por el Ayuntamiento de Bernuy de Zapardiel, en el convenio a suscribir con la Diócesis.

d) Proceder a la reparación del perímetro del Centro de Estudios Universitarios.

e) Aprobar las memorias de las obras del Fondo de Compensación Regional para la zona de la Moraña.

f) Aprobar las memorias de las obras incluidas en remanentes del Plan Quinquenal de Carreteras, año 1989.

g) Resolver una solicitud del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.

h) Aprobar una factura de la Empresa Per-Gar.

i) Atender una solicitud del Ayuntamiento de Muñomer del Peco.

j) Emitir informe técnico en relación con el estudio informativo de la autovía de Avila a la N. VI.

k) Desestimar una solicitud del Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros.

l, m, n, ñ) Resolver distintas solicitudes de propietarios afectados por la ejecución de obras provinciales.

o) Desestimar una solicitud del Ayuntamiento de La Aldehuela.

10.- Suspender, con carácter provisional, el desplazamiento de técnicos de la oficina de Asesoramiento a Municipios, a los Ayuntamientos de Arenas de San Pedro y Cebreros.

11.- Encargar a la Empresa ASERLOCAL, S.A., la realización de un análisis diagnóstico y plan de saneamiento económico de la Diputación Provincial de Avila.

12.- Aprobar la minuta de honorarios presentada por un Letrado.

13.- Dar cuenta de la formalización de un Convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación, para el abastecimiento de agua a núcleos en situación de emergencia por sequía.

14.- Dar cuenta de la formalización de un Convenio entre la Diputación y la Universidad Carlos III, para actividades de extensión universitaria.

15.- Quedar enterada del auto dictado por el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Avila, en el juicio ejecutivo nº 84/93.

16.- Asuntos de Presidencia:

a) Apoyar al Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares y otros afectados, al objeto de evitar el cierre del Cuartel de la Guardia Civil ubicado en esa localidad.

b) Apoyar al Ayuntamiento de Peguerinos y otros afectados, al objeto de evitar el cierre del Cuartel de la Guardia Civil ubicado en esa localidad.

c) Quedar enterada de una comunicación de la Capitanía General de la Región Militar de Centro, agradeciendo la condolencia de esta Diputación, por el atentado terrorista ocurrido en Madrid.

Avila, a 27 de julio de 1993. Firmas, *Ilegibles.*

--- ● ● ● ---

Número 2.604/S

Diputacion Provincial de Avila

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica una modificación en el Programa Operativo Local (P.O.L.) 1992, Objetivo nº 1.-Medida: "Medio Ambiente", según acuerdo adoptado por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada con fecha 29 de julio de 1993, a efectos de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones en el plazo de DIEZ DIAS.

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL. OBJETIVO NUM. 1 (1991-1993) AÑO 1992

OBRAS QUE SE ANULAN

MEDIDA 5.3 MEDIO AMBIENTE

ENTIDAD: | CODIGOS PROVINCIA | CABILDO/CONSEJO

DIPUTACION DE AVILA | 05 |

CABILDO INSULAR DE | | |

CONSEJO INSULAR DE | | |

C.A. UNIPROVINCIAL DE | | |

EXPTE. DE COOPERACION LOCAL

CONCEPTO PRESUPUESTARIO

FECHA DE APROBACION INICIAL

FECHA DE APROBACION DEFINITIVA 28-07-93

NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL / DENOMINACION DE LA OBRA	CODIGO DE LA OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD					
				ADMINISTRACIONES PUBLICAS					
				ESTADO		AUTONOMICA	C.I.L. (Fondos Estruc Rurales)	LOCAL	
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			DIPUTACIONES	AYUNTAMIENTOS
								F.P. / B.C.I.L.E.	F.P. / B.C.I.L.E.
104	Saneamiento Allo Alberche, 4ª Fase	41318	51.930.216	12.982.554			23.368.597	15.579.065	
SUMAS	TOTAL		51.930.216	12.982.554			23.368.597	15.579.065	

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL, OBJETIVO NUM. 1 (1991-1993) AÑO 1992 — OBRAS QUE SE APRUEBAN

MEDIDA 5.3 MEDIO AMBIENTE

ENTIDAD: — CODIGOS PROVINCI — CABILDO/CONSEJO

DIPUTACION DE AVILA | 0 | 5 |

CABILDO INSULAR DE | | | | | |

CONSEJO INSULAR DE | | | | | |

C. A. UNIPROVINCIAL DE | | | | | |

EXPTE. DE COOPERACION LOCAL

CONCEPTO PRESUPUESTARIO

FECHA DE APROBACION INICIAL

FECHA DE APROBACION DEFINITIVA

NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL / DENOMINACION DE LA OBRA	CODIGO DE LA OBRA	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD							
			PRESUPUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS						
				ESTADO		AUTONOMICA	C.C.L. (Fondos Estructurales)	LOCAL		
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS
								T.P.	B.C.L.L.	T.P. B.C.L.L.
173	187 PIEDRALAVES Saneamiento	41318	12.982.554	3.245.638			5.842.150		649.128	3.245.638
174	163 NAVALUENGA Saneamiento	41318	12.982.554	3.245.638			5.842.150		649.128	3.245.638
175	089 GUISANDO Saneamiento	41318	11.220.529	2.805.132			5.049.239		561.026	2.805.132
176	087 GAVILANES Saneamiento	41318	7.000.000	1.750.000			3.150.000		350.000	1.750.000
177	110 LANZAHITA Saneamiento	41318	7.744.579	1.936.146			3.485.058		387.279	1.936.146
SUMAS	TOTAL		51.930.216	12.982.554			23.368.597		2.596.511	12.982.554

Avila, 2 de agosto de 1993. El Presidente, *Sebastián González.*

Número 2.543/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. Crescencio Burguillo Martín, en representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de instalación y apertura, de CARNICERIA en local sito en Paseo de San Roque, 24 de esta Ciudad; expediente 100/93.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 19 de julio de 1993.

El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, *ilegible*

Número 2.544/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. Rafael García Alonso, en representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de instalación y apertura, de DEPOSITO DE G.L.P., en local sito en C/ Palencia nº 24 de esta Ciudad, expediente 82/93.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 19 de julio de 1993. Firma, *Ilegible.*

Número 2.545/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. José Manuel Jiménez Gil, en representación del mismo, ha soli-

citado en esta Alcaldía Licencia de instalación y apertura, de TALLER DE REPARACION DE NEUMATICOS, en local sito en C/ Jesús del Gran Poder, 37 de esta Ciudad, expediente 96/93.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 9 de julio de 1993. Firma, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 2.563/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 28 de julio del corriente año, se ha dispuesto la contratación mediante consurso público de las obras que a continuación se indican

OBJETO.-

Constituye el objeto del concurso la contratación de las siguientes obras:

1.- URBANIZACION CALLE AREVALO DE ESTA CIUDAD

TIPO: 14.986.220 pts. IVA incluido

FIANZAS: Provisional: 299.724 pts.

Definitiva: 4% adjudicación.

PLAZO DE EJECUCION: seis meses

2.- OPERACION ASFALTO 1993

TIPO: 20.008.523 pts. IVA incluido

FIANZAS: Provisional: 400.170 pts.

Definitiva: 4% adjudicación.

PLAZO DE EJECUCION: un mes

GASTOS.-

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos Que procedan.

RECLAMACIONES AL PLIEGO.-

Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.-

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, negociado de contratación, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Castilla y León de las 10,00 a las 14,00 horas. A todos los efectos los sábados se consideran inhábiles

APERTURA DE PLICAS.-

Tendrá lugar el primer día hábil al de finalización del plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas en el Salón de sesiones.

DOCUMENTACION Y PLIEGO DE CONDICIONES

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General.

Avila, 29 de julio de 1993

El Alcalde, *Angel Acebes*

--- • ● • ---

Número 2.578/N

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

QUIOSCO BEBIDAS PISTA HIPICA

Se anuncia subasta de la explotación del Puesto de Bebidas instalado en el recinto del Mercado Regional de Ganados durante los días de celebración del Concurso Hípico (2, 3, 4 y 5 de septiembre)

El Pliego de Condiciones podrá ser consultado en la Secretaría General.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado hasta las 11 horas del día 18 de agosto en la Secretaría General, con arreglo al modelo siguiente:

Don..., vecino de ..., C/ ...,núm..., tlf..., en nombre propio o en representación de... con D.N.I. núm. ..., a V.I.

EXPONE: Que, enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia núm..., de fecha..., para la concesión de la explotación del puesto de bebidas a instalar en el Mercado Regional de Ganados, durante los días de celebración del Concurso Hípico del presente año, por la cantidad de...Pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Dirigida al Ilmo. Señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Avila, 2 de agosto de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

--- • ● • ---

Número 2.579/N

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de julio del corriente año, se convoca concurso para el suministro de material deportivo con destino al equipamiento del Pebellón Polideportivo Cubierto de San Antonio.

OBJETO

Constituye el objeto del concurso el suministro de diverso Equipamiento Deportivo con destino al Pabellón Polideportivo Cubierto de San Antonio.

TIPO DE LICITACION

El tipo de licitación incluido transporte e I.V.A. se fija en 19.000.000 de pesetas.

PLAZO DE ENTREGA

Será de un mes a partir de la fecha de notificación del acuerdo de ajudicación.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Provisional.- 380.000 pesetas

Definitiva.- 4 por 100 del prrecio de adjudicación.

GASTOS

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

RECLAMACIONES AL PLIEGO

Durane el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, negociado de contratación, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Castilla y León, desde las 10,00 y las 14,00 horas.

A todos los efectos los sábados se considerán inhábiles.

APERTURA DE PLICAS

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de admisión de proposiciones.

DOCUMENTACIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General.

Avila, 29 de julio de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*

--- • ● • ---

Número 2.514/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Avila

Corrección del error advertido en el texto del convenio colectivo para las Industrias Siderometalúrgicas de Avila y su Provincia, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 21 de julio de 1993.

Advertido error en la tabla salarial del citado convenio, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "Oficial 1ª Oficio, salario base: 2.582 pts."

Debe decir: "Oficial 1ª Oficio, salario base: 2.482 pts."

Avila 26 de julio de 1993.

El Director Provincial, *Pedro Moragues Cáffaro.*

--- • ● • ---

Número 2.519/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Instituto Nacional de Empleo

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado RESOLUCION por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Avila, como consecuencia de la percepción indebida de prestaciones por desempleo, por los perceptores cuyos domicilios, períodos e importes se relacionan en el anexo, y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el B.O.P., a fín de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el Artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. del día 18).

Dichas cuantías deberán ser reintegradas en el plazo de 30 días siguientes a la inserción de esta notificación en el B.O.P., según se establece en el nº 2 del Artº 33 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril (B.O.E. nº 109 de 7 de mayo). El ingreso podrá realizarlo en cualquier oficina de la Caja Postal de esta Provincia, bien en efectivo o mediante cheque nominativo, conformado a favor de la Caja Postal.

En el supuesto de que en la fecha que haya transcurrido el citado plazo de 30 días o en cualquier otro momento, sea beneficiario de prestaciones por desempleo, sin que se haya producido el reintegro, se procederá a realizar su compensación con la correspondiente prestación, según se establece en el artº 34 del citado Real Decreto 625/85.

Por otra parte, transcurrido el citado plazo sin que se haya producido el reintegro, o la deuda no haya sido compensada, según se establece en el punto 3 del artº 33 del Real Decreto 625/85, el INEM podrá emitir la correspondiente Certificación de Descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la percepción indebida, junto con el recargo por mora.

Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, a través de su Oficina de Empleo, ante el Ilmo. Sr. Director General del INEM, en el plazo de 15 días, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Edicto en el B.O.P., según se establece en el artº 33, nº 4 del Real Decretoi 625/85 y en el artº 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

ANEXO

PERCEPTOR	DOMICILIO	PERIODO	IMPORTE
ANTONIO PEREZ GAYO	AVILA	20-04-92 a 26-04-92	19.486.- pts.
JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ	EL TIEMBLO	01-06-92 a 30-06-92	23.456.- pts.
BENITO SANCHEZ GONZALEZ	AVILA	16-01-92 a 30-01-92	10.354.- pts.
JUAN LA TORRE FERNANDEZ	PEDRO-BERNARDO	21-09-92 a 30-10-92	65.659.- pts.

En Avila, a 21 de julio de 1993 El Director Provincial, *Luis Fernández de la Fuente.*

Número 2.525/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial

Corrección del error advertido en el Texto del Convenio Celectivo para la actividad de **las Industrias de derivados del cemento de Avila y su Provincia,** publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 27 de Julio de 1993.

Advertido error en la tabla salarial del citado convenio, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "TABLA SALARIAL NIVEL III SALARIO BASE

DEBE DECIR "TABLA SALARIAL NIVEL III SALARIO BASE-

Avila, 29 de julio de 1993.

El Director Provincial, *Pedro Moragues Cáffaro.*

--- • ● • ---

Número 2.535/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA
Expt. Núm. 2.416.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Hidroeléctrica Vega, S.A.

Emplazamiento: Sotillo de La Adrada. Paraje "Telefónica".

Finalidad: Suministro energía a zona.

Características: Centro de transformación de 630 KVA., acometida subterránea, tensiones 15 más/menos 5%/0,38-0,22 KV., protección con automático pequeño volúmen de aceite, interruptores automáticos, fusibles A.P.R. y autoválvulas.

Presupuesto: 5.344.790 pts.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 22 de julio de 1993

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

--- • ● • ---

Número 2.537/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA
Expt. Núm. 2.418.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Ayuntamiento.

Emplazamiento: Pedro Bernardo.

Finalidad: Suministro energía para abastecimiento de aguas.

Características: Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA., tensiones 15.000 + 5%/380-220 V. seccionadores "XS". Puesta a tierra herrajes y neutro transformador, protección autoválvulas.

Presupuesto: 1.041.230 pts.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 22 de julio de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

Número 2.538/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

Nueva Instalación Eléctrica

Exp. Núm. 2.418.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente istalación eléctrica.

PETICIONARIO: Ayuntamiento.

EMPLAZAMIENTO: Pedro Bernardo.

FINALIDAD: Suministro energía para abastecimiento aguas.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica a 15 KV., de 790 m. de longitud, apoyos metálicos normalizados, conductor LA-56, aislamiento cadenas de amarre.

PRESUPUESTO: 2.778.350 Pts.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 22 de julio de 1993.

El Jefe del Servicio Territorrial, *José Nieto López-Guerrero.*

--- • ● • ---

Número 2.553/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
Burgos

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001003/19930 a instancia de HEMAR, S.A., Rsl. 29-6-93, Direc. Gral. Ordenación Jurídica S. Social, confirma Rsl. Direc. Prov. Avila, Actas de Inspección 92 L-139/88 y 92 L-140/88.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de julio de 1993. Firmas, *Ilegibles.*

--- • ● • ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE AVILA

EDICTO

En autos número 200/93 de declaracion de herederos ab intestado en favor del Estado, solicitado por el Sr. Abogado del Estado, por medio del presente se llama a todos los parientes y personas que se crean con mejor o igual derecho, respecto de la herencia del finado: Bautista López Lorenzo, natural de Casa Vieja (Avila) nacido el 22-6-1913, hijo de Mariano y Emilia, y fallecido, soltero, en Casavieja (Avila) el 4-1-1992. A fin de que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días, para reclamar la herencia, con apercibimiento de que podrá tenerse por vacante la herencia si nadie lo solicitare, tras tres llamamientos al efecto, siendo el presente el primero.

Avila a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y tres.

Firmas, *Ilegibles*

—2.554/N

--- • ● • ---

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 2 DE AVILA

EDICTO

Don Juan Jacinto Gracía Pérez, Magistrado Juez Actal. del Juzgado de Instrución núm. Dos de Avila y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el nº 35/91, se sigue Juicio de Faltas a instancia de Felipe Arroyo Batalla contra Matías Muñoz Sánchez, y en el mismo se ha dictado por la Iltma. Audiencia Provincial de Avila con fecha 5 de Julio de 1993, auto cuyo acuerdo dice lo siguiente:

ACUERDO

"Declarar nula la admisión del recurso de apelación interpuesto por el Sr. Abogado del Estado contra la referida sentencia de Juicio de Faltas, por las razones expuestas, y declaro su inadmisión a trámite del mismo, sin que haya lugar a pronunciarse ni dictar sentencia de apelación, por firme la misma."

Y para que sirva de notificación al denunciado Matías Muñoz Sánchez, y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Avila a veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y tres.

Firma, *Ilegible*

—2.562/S

--- • ● • ---

JUZGADO DE INSTRUCION DE AREVALO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por haberlo así acordado el Sr. Juez de Instrucción de Arévalo, en providencia de la fecha dictada en el J. Faltas número 298/92, por daños e insultos, por medio de la presente cédula se cita de requerimiento a Moisés González González, mayor de edad, habiendo tenido su último domicilio en Avila C/ Soria núm. 16-3º B, para que comparezca ante este Juzgado hasta el próximo día veinticinco de Agosto a fin de que haga efectiva el importe de la multa ascendente a cincuenta mil pesetas o se le haga cumplir un día por cada cino mil pesetas que dejara de satisfacer y asimismo haga efectiva el importe de la indemnización a que fue condenado por valor de treinta mil pesetas.

Y para que conste y le sirva de citación y requerimiento a Moisés González González, expido la presente en Arévalo a veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario, *Ilegible*

—2.540/S

--- • ● • ---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

EDICTO

Dª Inés Redondo Granado, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el Juicio Ejecutivo, que en este Juzgado se sigue con el 211/89, promovido por Industrias Agropecuarias Abulenses, S.A., representada por el Procurador Sr. García Cruces González contra D. Florentino Pliego Muñoz, vecino de El Bohodón, declarado en rebeldía sobre reclamación de cantidad se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de VEINTE días de los bienes embargados al demandado, y que se relacionarán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día CATORCE de OCTUBRE de 1993 a las 11,30 horas, bajo las siguientes.

Condiciones:

Primera: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera: Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, celébrese una segunda con la rebaja del 25% del precio de tasación, para la cual se señala el próximo día DIEZ de NOVIEMBRE de 1993 a las 10,30 horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrese una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día DIEZ de DICIEMBRE de 1993 a las 10,30 horas igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes Objeto de Subasta:

TIERRA, en término de El Bohodón, al sitio de la Dehesa, linda Norte Cotera de San Pascual, Sur, Camino de San Juan, Este, D. Higinio Zurdo Campos y Oeste con D. Estanislao Roldán Blázquez. Mide 98 áreas y 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al Libro 31, Folio 51, Finca nº 5.055. Tasada a efectos de Subasta en TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS. (395.000 pts.).

Dado en Arévalo, a 14 de Julio de 1993.

Firmas, *Ilegibles.*

—2.452/N

--- • ● • ---

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Dª. Ana Mª Sangüesa Cabezudo, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido jidicial

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en los autos de Juicio Verbal Civil nº 166/90, se notifica al demandado rebelde Don Miguel Angel González Díaz y Cía. Seguros GES la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

"SSª, D. Antonio Dueñas Campo, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal Civil nº 166/90 seguidos a instancia de Don Faustino García Fraile, representado por su procurador y defendido por el letrado Sr. Fuentes Tejero, contra Don Miguel Angel González Díaz y Cía. Seguros G.E.S.

FALLO.- Que desestimando la demanda presentada por D. Faustino García Fraile contra D. Míguel Angel González Díaz y la Entidad Aseguradora G.E.S., debo absolver y absuelvo de la misma a la parte demandada con imposición de las costas a la parte actora. Contra la presente cabe interponer recurso de apelación en el término de tres días a partir de su notificación.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes Don Miguel Angel González Díaz y Cía. Seguros G.E.S., expido el presente para su publicación en el B.O. de la Provincia e inserción en el Tablón de anuncios del Juzgado, en Arenas de San Pedro a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario. *Ilegible*

—2.541/N

--- • ● • ---

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Dª. Ana Mª Sangüesa Cabezudo, Juez de primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en los autos de Juicio Verbal Civil nº 217/92, se notifica al demandado rebelde Sociedad Cooperativa Las Comarcas de Avila la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

SSª, Dª Ana Mª Sangüesa Cabezudo, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal Civil nº 217/92, seguidos a instancia de Mutua Madrileña Automivilista representada por el procurador Sr. Alonso Carrasco y defendida por el letrado Sr. Ruiz Ayúcar, contra Gregorio García, y Las Comarcas de Avila, S.L., declarados en rebeldía; y contra Entidad Aseguradora REDIS, representada por el procurado Sr. Pérez Alonso y defendida por la LEYRADO Sra. Torres Chicharro, en reclamación de 184.894 pts. más los intereses legales del 20 % de la disposición adicional tercera de la ley Organica 3/89, y pago de costas.

FALLO.- Que estimando la demanda formulada por la representación de la Cía. de Seguros Mutua Madrileña Automovilista, frente a los codemadados D. Gregorio García, las Comarcas de Avila Sociedad Limitada Cooperativa y la Cia. de Seguros REDIS, debo condenar y condeno a éstos solidariamente al que satisfagan al actor la cantidad de 184.894 pts. Que la indemnización a cargo de la Cía. REDDIS se incrementará en un 20% desde la fecha de 20 de octubre de 1990, hasta que sea satisfecha.- Que no se hace especial pronunciamiento en costas.- Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Sociedad Cooperativa Las Comarcas de Avila, S.L., expido el presente para su publicación en el B.O. de la Provincia, en Arenas de San Pedro a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario, *Ilegible*

—2.542/N

--- • ● • ---

Ayuntamiento de cabezas del villar

EDICTO

Aprobado en Sesión del día 30 de julio de 1993 el Pliego de condiciones económico administrativas

que regirá el concurso abierto declarado urgente para la adjudicación de la organización de festejos taurinos en las fiestas y ferias de 1993, que a continuación se extracta se procede a:

1º.- Su exposición pública, para su examen y presentación de reclamaciones, por plazo de 8 días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial.-

2º.- Simultáneamente se convoca concurso público declarado urgente para la adjudicación de la organización de una novillada con motivo de las fiestas y ferias de 1993, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico Adminisrativas.-

Estracto del Pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado.-

1º.- Objeto de Adjudicación mediante concurso abierto declarado urgente de la organización y celebración de una novillada de 4 reses, con 3 novilleros y un rejoneador, el día 11 de septiembre de 1993, a las 5,30 de la tade.

El adjudicatario cumplirá estrictamente la Ley 10/91, de 4 de abril, el Reglamento aprobado por RD 176/92 de 28 de febrero, y demás disposiciones aplicables.

2º.- Esta Corporación ofrece DOSCIENTAS MIL PESETAS de subvención. La recaudación por entradas al festejo será íntegra para el contratista.

3ª.- Serán de cuenta y cargo del contratista adjudicatario el ganado necesario para la celebración de todos los festejos, los novilleros, rejonieador,..y demás personas que intervengan en el mismo, la plaza portátil (con una capacidad mínima para 2.000 personas), gastos médicos, y de seguridad social, autorizaciones, permisos y en general cuantos gastos origine la celebración de dicho festejo.

4º.- Fianza provisional. Para poder tomar parte en el concurso deberá constituirse una fianza provisional del 3% del tipo de licitación.

5º.- Presentación de proposiciones. Se realizará en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina de lunes a viernes, y hasta las doce horas del décimo día hábil contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila. Si el úlimo día coincidiera en sábado se trasladará al siguiente hábil.

6º.- Celebración del acto de licitación. El día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones económicas, a las trece horas. Si el citado día concidiera en sábado se trasladará al siguiente hábil.

7º.- Documentación: Los licitadores presentarán junto a las ofertas económicas los siguientes documentos:

A) Memoria en que se describa el festejo que ofrece:

B) Novilleros y rejoneador que propone.

C) Plaza y capacidad de la misma.

D) Precio de las entradas que propone.

E) Carnet de empresa taurina.

F) Poder de representación, en caso de actuar en nombre de otra persona.

G) Declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con las Entidades Locales, conforme a la normativa vigente.

H) Declaración jurada de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

I) Sugerencias para la mejor realización del programa si lo considera conveniente.

8º.- Segunda licitación. Si el acto de licitación resultase desierto, se celebrará un segundo acto de apertura de proposiciones sin necesidad de ulterior formalidad ni anuncio en el segundo día hábil posterior, excluidos sábados, pudiéndose presentar proposiciones hasta las once horas del citado día, en las mismas condiciones anteriores.

Cabezas del Villar a 2 de agosto de 1993.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

—2.580/N

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

D. José Miguel Domínguez Almonte actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de establecimiento "Oficina de Gestión y Servicio Inmobiliario", a emplazar en Avd. Castilla y León, Nº 30.

En cumplimiento del artículo 30 nº 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Piedralaves a 17 de Mayo de 1993.

El Alalde, *Ilegible*

—1.757/S

--- • ● • ---

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de
Arenas de San Pedro (AVILA)

HACE SABER

Que Tintorerías Manzanares S.L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Limpieza y teñido de ropa en nave nº 4 y 5 sito en la C/ Matadero de esta Ciudad de Arenas de San Pedro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas **se hace público,** para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamentee por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de

20 días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Arenas de San Pedro a 25 de junio de 1993

El Alcalde, *ilegibel*

—2.256/S

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Por D. Santos Hernández Hernández se solicita la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en este Ayuntamiento, por importe de 36.959 pesetas, para responder de las obligaciones derivadas de la prestación del servicio de recogida domiciliaria de Basuras en 1992.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con el fin de que quienes se creyeran con algun derecho exigible al solicitante, puedan presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, contra la pretendida devolución.

San Juan de la Nava a 5 de Julio de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*

—2.330/S

Ayuntamiento de Piedrahíta

ANUNCIO

Presentada solicitud de apertura de INDUSTRIA PARA LA ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE CONFITERIA, PASTELERIA, BOLLERIA Y REPOSTERRIA en Calle Martín Martínez, se expone al público por plazo de 15 días a los efectos previstos en el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas y Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas.

Piedrahita a 30 de Junio de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

—2.379/S

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que Don Miguel Angel Hernández Trapero, ha solicitado licencia municipal para instalar un establecimiento destinado a Mesón en el nº 5 de la callde de Benedictinas de este casco urbano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOP puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo, a 13 de julio de 1993.

El Alcalde Acctal., *José Varas Maroto.*

—2.421/S

Ayuntamiento de Aveinte

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de esta Corporación el Padrón del Precio Público por abastecimiento de agua y el de la Tasa por recogida de basuras, correspondientes al primer semestre y 2º trimestre de 1993, respectivamente, se abre un período de información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Aveinte, a tres de agosto de 1993.

El Alcalde, *José Martín Sánchez.*

—2.593/N

Ayuntamiento de Aveinte

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día de la fecha ha adoptado acuerdo de aprobación inicial relativo a la incorporación de este Municipio a la Mancomunidad de Municipios "Rivera del Adaja", aprobando en consecuencia los Estatutos por los que se ha de regir la mencionada Mancomunidad.

De acuerdo con el art. 17 de los mencionados Estatutos, se abre un período de información pública por plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente de incorporación y presentar, en su caso, y por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Aveinte, a 3 de agosto de 1993.

El Alcalde, *José Martín Sánchez.*

—2.594/N

Ayuntamiento de Aveinte

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el dìa 3 de agosto de 1993, ha acordado con carácter provisional la modificación del art. 3 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por abastecimiento de agua, modificando al alza las actuales tarifas.

De conformidad con lo establecido en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85, dicho acuerdo provisional, así como el texto íntegro de la modificación acordada, quedan expuestos al público, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el BOP, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Aveinte, a 3 de agosto de 1993.

El Alcalde, *José Martín Sánchez.*

—2.595/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE VALLADOLID

EDICTO

D. Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Valladolid.

HAGO SABER: Que en el Procedimiento del Artº 131 de la Ley Hipotecaria nº 239-A de 1991, seguido en este Juzgado por el Procurador Sr. Rodríguez-Mosalve en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, S.A., entidad domiciliada en Madrid, Ctra. San Jerónimo nº 40 para la efectividad de una hipoteca constituida por Entidad "Proalsa, S.L" y Dª Mª Natividad López Morcillo, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera: La primera subasta se celebrará el día CINCO DE OCTUBRE DE 1993, a las ONCE horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera: Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día TRES DE NOVIEMBRE DE 1993, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el veinte por ciento, por lo menos, del mismo.

Cuarta: Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día TRES DE DICIEMBRE DE 1993 a la misma hora. Para tomar parte en esta subassta será necesario consignar, por lo menos, el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta: En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignada en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Primera.- PISO SEXTO, puerta nº 2 del portal 3 del Bloque I de la Urbanización radicada en el término de Leganés de la Dehesa Nueva y Camino de Castilla, está situado en la sexta planta de dicho portal. Tiene una superficie construida aproximada de ochenta y siete metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, tendedero y terraza. Linda: frente o nordeste, calle particular y piso nº 1 de la misma planta; derecha entrando o noroeste, patio de luces y portal 2 propiedad de Pryconsa; izquierda o sureste, hueco de ascensor, rellano de escalera y piso nº 1 de la misma planta; fondo o Suroeste, con rellano de escalera; hueco de ascensor, piso nº 3 de igual planta y patio de luces.

Inscrita en al tomo 477, libro 252 de Leganés, folio 165, finca 17.441, encontrándose actualmente inscrita la hipoteca al tomo 149, folio 192, finca 12.174, con inscripción 2ª.

Valorada a efectos de subasta en SEIS MILLONES QUINIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (6.525.000 pts.).

Segunda.- RUSTICA: Tierra, en término municipal de Navaluenga, al sitio de "Raya de la Dehesa", de 30 áreas de superficie aproximadamente, equivalente a 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, de D. Alfonso Aldavero; Sur, de herederos de D. Paulino Fernández Rubio; Este, con finca del Ayuntamiento de Navaluenga, y Oeste, de herederos de D. Felipe Hernández Rubio, y herederos de D. Virgilio Cuenca Mancebo.

Inscrita al tomo 570, folio 156, libro 41, finca 3.850, inscripción 2ª.

Valorada a efectos de subasta en VEINTISEIS MILLONES CIEN MIL PESETAS. (26.100.000 pts.).

Dado en Valladolid a 2 de Julio de 1993.

Firmas, *Ilegibles.*

—2.457/N

---●●●---

Ayuntamiento de Arévalo

Resolución del Ayuntamiento de Arévalo por la que se anuncia concurso para otorgamiento de Concesión Administrativa para prestación del Servicio de Escuela Municipal de Música

1.- Objeto: Es objeto del concurso el otorgamiento de concesión administrativa del servicio de Escuela Municipal de Música a prestar en salas del edificio que estuvo destinado a Colegio Menor, según plano suscrito por el Arquitecto Municipal.

2.- Duración del Contrato: Cinco años prorrogables tácitamente por períodos anuales hasta un máximo de cincuenta.

3.- Canon en la concesión: Se fija en cuatrocientas dieciocho mil quinientas pesetas anuales, al alza,

pudiendo compensarse en la forma determinada en la base 6 del Pliego.

4.- Garantías: Provisional de diecisiete mil pesetas y definitiva según el artº 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sus topes máximos.

5.- Proposición, documentación y presentación: Se requiere la presentación de los siguientes documentos:

5.1.- Un primer sobre que contendrá únicamente la proposición económica suscrita y firmada por el licitador, con la inscripción de "Proposición para optar al concurso de Escuela de Música".

5.2.- Un segundo sobre que contendrá lo especificado en la base 22.2 del Pliego de Condiciones.

5.3.- Un tercer sobre que contendrá lo contenido en la base 22.3 del Pliego de Condiciones.

5.4.- Los sobres podrán presentarse en mano o por correo y, siempre, cerrados, pudiendo ser firmados y lacrados.

6.- Plazo de presentación de la proposición y documentación: Diez días hábiles contados a partir del hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de Castilla y León, en el último en que se publique, sin que se computen los sábados de cada semana, hasta las trece horas del último día hábil.

7.- Apertura de sobres: Al día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de la proposición y documentación, a las trece horas y en la forma prevista en la base 24 del Pliego de Condiciones.

8.- Exposición pública del pliego: Queda expuesto al público, por plazo de ocho días hábiles, sin computarse los sábados de cada semana, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De presentarse reclamaciones se aplazará el concurso en lo que resulte necesario. Del Pliego y documentación pueden obtenerse fotocopias.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en calle de..., provisto de Documento Nacional de Identidad núm..., en nombre propio o en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de..., núm..., de fecha..., por el que se anuncia concurso para prestación del servicio de Escuela Municipal de Música, solicita le sea adjudicado el citado concurso por la cantidad de..., (en letra y número) pesetas anuales, conforme al Pliego de Condiciones y adjuntando al efecto lo requerido en el mismo. Lugar, fecha y firma del concursante.

Arévalo, 27 de julio de 1993. El Alcalde, *Ilegible.*

—2.546/N

--- • ● • ---

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

DE SUBASTA PARA ENAJENACIÓN DE PARCELAS EDIFICALBES.

Acordado por el Ayuntamiento celebración de subasta para enajenación de diez (10) parcelas; se expone al público el Pliego de Condiciones, por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, anuncia la preceptiva subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

OBJETO:

Lo constituye la enajenación de diez (10) parcelas de terreno edificable, ubicadas al sitio de "La Cebrera".

Las parcelas están señaladas con los números, superficie aproximada y valoración que se describen a continuación:

AQUI TABLA:

FIANZA:

Los licitadores que concurran a esta subasta, deberán constituir en la Depositaría de este Ayuntamiento, la cantidad que resulte de aplicar el 4 por 100 al tipo de tasación, fijado para cada una de las parcelas porc las que se pretenda optar.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las 9 a las 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Los sábados se considerarán inhábiles a todos los efectos.

DOCUMENTACIÓN:

El expediente relativo a la subasta está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Barraco, a 26 de Julio de 1993
El Alcalde, *Ilegible*

—2.548/N

--- • ● • ---

Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de julio de 1993, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico-Administativas que ha de regir el Concurso público para contratar el arriendo de los servicios Personales de limpieza viaria, recogida de residuos y colaboración en el mantenimiento y conservación de instalaciones e infraestructuras municipales, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de Licitación: La contratación del arriendo de los servicios personales de limpieza viaria, recogida de residuos y colaboración en el mantenimiento y conservación de instalaciones e infraestructuras municipales.

Tipo de Licitación: El precio del servicio que abonará la Corporación Municipal será como máximo de 1.332.000 ptas. anuales, el cual los licitadores podrán mejorar a la baja.

Duración del Contrato. La Duración del contrato será de un año.

Exposición del Expediente. En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Plazo y lugar de presentación de Proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento de 8 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones: en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas, del primer viernes hábil, después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Forma de Presentación de Proposiciones: Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación del arrendamiento de los Servicios personales de Limieza Viaria, Recogida de Residuos y Mantenimiento y conservación de instalaciones e infraestructuras Municipales, convocado por el Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar

Dentro de este sobre se contendrá la proposición conforme al siguiente.

MODELO

D.., vecino de .., con domicilio en.., con D.N.I. nº.., expedido en .., con fecha.., en nombre proio (o en representaciónde .., conforme acredito por..,) enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el B.O.P. nº.., de fecha.., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar los servicioss de .., en el precio de.., (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que conozco y acepto íntegramente.

Asimismo se incluirá en el sobre la siguiente documentación:

a) D.N.I. o fotocopia compulsada.

b) Carné de conducir (si se posee) o fotocopia compulsada.

c) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, si se actúa en representación de otra persona.

d) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concura una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al coriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social en los términos previstos en el art. 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

e) Memoria de méritos que servirán de base para valorar la proposición.

San Martín del Pinpollar, a 5 de julio de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

—2.549/N

Ayuntamiento de La Aldehuela

ANUNCIO

Habiéndose adoptado acuerdo, en Sesión de 26-7-93, de calificación de parcela sobrante y cambio de naturaleza jurídica de pequeño terreno de 16,2 m2 en esquina C/ Carretera con C/ Era, con destino a enajenación a propietario colindante se hace público por plazo de 1 mes a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Avila , a efectos de Reclamaciones y alegaciones por escrito ante el Pleno del Ayuntamiento.

La Aldehuela, 28 de julio de 1993

El Alcalde, *Marcelino Martín Martín*

—2.550/N

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1992

Don Arturo Díaz Hernández, Alacalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar (Avila),

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1992 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1992, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos con Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y los Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario de Operaciones, etc.)

PLAZO DE EXPOSICION: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

PLAZO DE PRESENTACION: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACION: Secretaría de la Corporación

En Santa María del Tiétar, a 27 de julio de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

—2.551/S

Ayuntamiento de El Barco de Avila

ANUNCIO

Conforme lo determinado en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se hace públio el texto definitivo de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas siendo de aplicación lo determinado en la Ordenanza.

Ordenanza Impuestos de Actividades Económicas

Por el Sr. Alcalde se informa de los estudios realizados para la aplicación del Impuesto de Actividades Económicas, habiéndose subsanado las dudas relativas a la aplicación del índice de situación, que no es acumulable sino que multiplica el coeficiente de incremento, y que al fijarse éste en el 0,5 por el Estado para hacerse cargo de la gestión del impuesto, determina dividir por dos el resultado obtenido de la multiplicación de la cuota tarifada por el coeficiente de incremento municipal. En base a ello estima debe de fijarse el coeficiente de incremento conforme lo determinado en el artículo 88 de la Ley 39/88 en el 1,4 para las actividades ejercidas en el término municipal.

Debatido el tema entre los presentes se acuerda por unanimidad aprobar la Ordenanza Fiscal número dos sobre el Impuesto de Actividades Económicas que textualmente dice:

Artículo 1º: Principios Generales.1º.- El Impuesto sobre Actividades Económicas es un Tributo directo, obligatorio, municipal, de carácter real, cuyos elementos estructurales están determinados en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en las disposiciones que la modifiquen, desarrollen o complementen.

2º.- El Impuesto sobre Actividades Económicas entrará en vigor a partir del 1 de Enero de 1992, y será exigible por el mero ejercicio, en este término municipal, de las actividades sujetas al mismo.

Artículo 2º: Coeficiente de Incremento.- De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el coeficiente de incremento a aplicar sobre las cuotas mínimas municipales de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas queda fijado en el 1,4, para todas aquéllas actividades ejercidas en este término municipal.

Artículo 3º: Indices de situación.1º. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, las vías públicas de este municipio se clasifican en una sola categoría fiscal.

2º. Sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente señalado en el artículo 2º de la presente Ordenanza, y atendiendo a la categoría fiscal única de la vía pública donde radica físicamente el local en el que se realiza la actividad económica, se establece un índice de situación aplicable del 0,50.

3º.- Aquellas actividades que tributen por cuota provincial o nacional no les serán aplicables ni el coeficiente ni el índice de situación regulados en esta Ordenanza.

Artículo 4º: Normas de Gestión del Impuesto.- 1º. Es competencia del Ayuntamiento la gestión tributaria de este impuesto, que comprende las funciones de concesión y denegación de exenciones, realización de liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los instrumentos de cobro, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos, y actuaciones para la información y asistencia al contribuyente.

2º. Las solicitudes para el reconocimiento de beneficios fiscales deben presentarse en la administración municipal, debiendo de ir acompañadas de la documentación acreditativa de las mismas. El acuerdo por el que se acceda a la petición solicitada fijará el ejercicio desde el cual el beneficio se entiende concedido.

3º. Contra actos de gestión tributaria, competencia del Ayuntamiento, los interesados pueden formular recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los padrones correspondientes.

4º. La interposición de recursos no paraliza la acción administrativa de cobro, a menos que dentro del plazo previsto para interponer el recurso, el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía suficiente.

No obstante, en casos excepcionales, la alcaldía puede acordar la suspensión del procedimiento, sin presentación de garantía, cuando el recurrente justifique la imposibilidad de presentarla o demuestre fehacientemente la existencia de errores materiales en las liquidaciones que se impugnan.

5º. Las liquidaciones de ingreso directo han de ser satisfechas en los períodos fijados en el Reglamento General de recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre.

Transcurrido el período voluntario de cobro sin haberse efectuado el ingreso se abrirá la vía de apremio y se aplicará un recargo de 20 por ciento.

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario, fijado conforme a lo dispuesto en el artículo 58.2.b) de la Ley General Tributaria

Artículo 5º: Comprobación e Investigación: En los términos que se dispongan por el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento recabará para sí las funciones de inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas, que comprenderá la comprobación e investigación, la práctica de las liquidaciones tributarias que en su caso procedan y la notificación de la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los censos, todo ello referido, exclusivamente, a los supuestos de tributación por cuota municipal.

Artículo 6º: Vigencia y fecha de aprobación: Esta ordenanza, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos, comenzará a regir el día 1 de Enero de 1992.

Disposición Transitoria.- Delegación de Facultades: El Ayuntamiento encomendará a la Adminstración Tributaria del Estado las facultades referidas en los artículos 4 y 5 de esta Ordenanza, por el período de 2 años, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria undécima de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Transcurrido dicho período, la gestión tributaria del impuesto comprensiva de las competencias a

que se refieren los ordinales 2 y 3 del artículo 92 de la Ley 39/88, se delegará en la Diputación Provincial de Avila, y aceptada que sea esta delegación, las normas contenidas en esta Ordenanza serán aplicables a las actuaciones que deba efectuar la administración delegada.

El Barco de Avila, a 27 de Julio de 1993.
El Alcalde, *Ilegible.*

—2.555/N

--- • ● • ---

Ayuntamiento de La Serrada

EDICTO

Quedando vacante la plaza de Juez de Paz Titular y Sustituto de este Juzgado de Paz el próximo día 04-10-93, se hace público para que de conformidad al art. 101,2 y ss de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuantas personas estén interesadas en solicitar la misma, podrán efectuarlo en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el B.O.P.
Dado en La Serrada 22 de Julio de 1993.
El Alcalde, *Ilegible*

—2.556/N

--- • ● • ---

Ayuntamiento de Mironcillo

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1992

Don Lucio Velayos Collado, Alcalde-Presidende del Ayuntamiento de Mironcillo (Avila),
HACE SABER:
Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1992 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.
Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1992, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos con Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y los Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario de operaciones, etc.).
PLAZO DE EXPOSICION: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".
PLAZO DE PRESENTACION: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.
ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporacion.
OFICINA DE PRESENTACION: Secretaría de la Corporación.
En Mironcillo, a 27 de julio de 1993
El Alcalde, *Ilegible*

—2.557/S

--- • ● • ---

Ayuntamiento de Mironcillo

ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1993

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Julio de mil novecientos noveta y tres.
Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:
a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.
b) **Oficina de presentación.** Registro General.
c) **Organo ante el que se reclama:** Corporación en Pleno.
En Mironcillo, a 27 de Julio de 1993.
El Presidente, *Ilegible*

—2.558/S

--- • ● • ---

Ayuntamiento de Niharra

ANUNCIO
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1992

Don Carlos Jiménez Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Niharra (Avila)
HACE SABER:
Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1992 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.
Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1992, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos con Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y los Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario de Operaciones, etc.).
PLAZO DE ESPOSICION: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".
PLAZO DE PRESENTACION: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.
ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.
OFICINA DE PRESENTACION: Secretría de la Corporación.
En Niharra, a 27-7-1993
El Alcalde, *Ilegible*

—2.565/S

Ayuntamiento de Niharra

ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO DE 1993

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Julio de mil novecientos noventa y tres

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno

En Niharra a 27 de Julio de 1993
El Presidente, *Ilegible*

—2.566/S

---●●●---

Mancomunidad de Aguas del Corneja.
Santa Maria del Berrocal.

ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO DE 1993

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de Julio actual

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativameente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisnión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Mancomunidad.

En Santa María del Berrocal a 29 de Julio de 1993
El Presidente, *Ilegible*

—2.567/S

---●●●---

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

Advertido error en el Anuncio publicado en el B.O.P. nº 72, relativo a subasta de madera, se procede a la oportuna rectificación:

- Donde pone Lote 7/93 debe decir Lote 8/93.
- Donde pone Lote 8/93 debe decir Lote 7/93.
- En el punto 6, al final y a continuación de anuncio en el B.O.P., se añade, en la Secretaría Municipal de Diez a Trece horas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Piedralaves, 27 de Julio de 1993
El Alcalde, *Ilegible*

—2.568/N

---●●●---

Ayuntamiento de Bularros

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 49 de la ley 7/85,188 del Texto Refundido de Régimen Local y 17.1 de la ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, el expediente del acuerdo provisional, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 23-06-93, sobre imposición y ordenación de la Tasa por prestación de los servicios de Cementerio Municipal del núcleo anejo de Muñoyerro, con arreglo a las siguientes pautas:

- Plazo de información pública, audiencia y reclamaciones por escrito: Treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P.
- Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Bularros, a 21 de Julio de 1993.
La Acaldesa, *Faustina Sánchez Martín*

—2.581/N

---●●●---

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE 26 PARCELAS SITAS EN TERRENO PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO "RESIDENCIAL DEHESA"

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado el Pliego de Condiciones que regirá o servirá de base para la enajenación de veintiséis parcelas. El referido pliego estará de manifiesto en las oficionas municipales durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones y de conformidad con el artículo 122 de Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Así mismo, simultáneamente se abre el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio para que se presenten las plicas en dos sobres cerrados de acuerdo con el Pliego de Condiciones. De presentarse reclamaciones contra el Pliego quedará suspendido en tanto no se resuelvan dichas reclamaciones. A efectos de finalización del plazo se entenderá el sábado como día hábil.

En Higuera de las Dueñas, a 31 de julio de 1993.
El Alcalde, *Ilegible.*

—2.600/N